

Servicio de Adecuación de los despachos a las exigencias de la LOPD



La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, obliga a los profesionales y empresas que -en el desarrollo de su actividad- recojan y traten datos de carácter personal (de clientes, usuarios, trabajadores, contactos, etc...), a adaptarse a la referida normativa.

Con objeto de facilitar esta adaptación a los letrados de Málaga, el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga ha suscrito convenio de colaboración de fecha 5 de julio de 2013 con la letrada especialista en materia de LOPD, LSSICE y Prevención de Blanqueo de Capitales, Vanesa Cuquejo Mira (colegiada nº 4882 de ICAMÁLAGA).

El precio de la adaptación a la LOPD asciende a 100 euros (más IVA, menos retención IRPF) por letrado.

Para informarse sobre la obligatoriedad de la adaptación a la normativa, se puede llamar al siguiente número:

654 613 629 -Vanesa Cuquejo (LOPD DIRECTA).

Más información sobre LOPD, LSSI y prevención de Blanqueo en:

LOPD DIRECTA:

<http://www.lopddirecta.es/>